

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-170117

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,857

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,857) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración solicitud de firma de Hermanamiento.
- II- Que la Ciudad de Heredia, Costa Rica, es considerada capital cafetalera produciendo el grano de Oro costarricense; asimismo, es el centro de la actividad económica de la provincia en general, esto sumado al creciente comercio de la ciudad que la caracteriza como un referente de desarrollo, realizando proyectos innovadores que promueven y potencian la economía local.
- III- Que por parte de ambas Ciudades se ha manifestado el interés de acercamiento, dada las similitudes de desarrollo de Heredia, Costa Rica y Santa Tecla, El Salvador.
- IV- Que se han sostenido diferentes reuniones con funcionarios de la Embajada de la República de Costa Rica en El Salvador, concluyendo que para lograr que la relación de amistad y cooperación se fortalezca, se ha visto la conveniencia de celebrar un Acuerdo de Hermanamiento y Cooperación entre la Ciudad de Heredia, Costa Rica y la Ciudad de Santa Tecla, El Salvador, estableciéndose como fecha de firma el próximo 26 de enero de 2017.
- V- Que el objetivo de la firma de este documento es estrechar y mantener vínculos permanentes de Hermanamiento y Cooperación entre las Ciudades, promover la amistad y contribuir al desarrollo de las dos ciudades por medio de intercambios, sociales, educacionales, culturales y pasantías, en las que cada una conozca las experiencias exitosas de cada municipio.
- VI- Que la aprobación y firma de este documento será de gran beneficio para ambas ciudades abriendo las puertas a cimentar relaciones estratégicas y de cooperación entre la Ciudad de Santa Tecla y la Ciudad de Heredia, lo cual podrá contribuir a crear alianzas que apoyen a la consecución de los Pilares Estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2015-2018.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba un Acuerdo de Hermanamiento y Cooperación entre la Ciudad de Santa Tecla y la Ciudad de Heredia – Costa Rica.**
2. **Delegar como enlace entre las Partes, a la Unidad de Cooperación Externa para la coordinación de actividades con las unidades operativas correspondientes entre la Municipalidad de Santa Tecla y la Municipalidad de Heredia.**
3. **Delegar a la Dirección General, a través de la Unidad de Cooperación Externa, la coordinación y monitoreo de las actividades dentro de la Municipalidad que se acuerden conjuntamente.**
4. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía y al Licenciado Jaime Roberto Zablah Siri, Quinto Regidor Propietario, para viajar en Misión Oficial a la Ciudad de Heredia, Costa Rica, en las fechas del 25 al 27 de enero de 2017, para realizar la suscripción de dicho Hermanamiento.**
5. **Autorizar la compra de los boletos aéreos para dicha misión, a través de anticipo de fondos.**
6. **Autorizar al Departamento de Presupuesto para crear las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea de trabajo 01010101, del Concejo Municipal.**
7. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al cumplimiento de la Misión Oficial, de conformidad a la Tabla de Viáticos vigente, a las personas designadas por el Honorable Concejo Municipal, según se detalla a continuación:**
 - a) **Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, por las cantidades siguientes: CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$480.00), a razón de US\$ 240.00 diarios, en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$360.00), en concepto de Gastos de Viaje. Haciendo un total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$885.00).**
 - b) **Jaime Roberto Zablah Siri, Quinto Regidor Propietario, por las cantidades siguientes: CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$480.00), a razón de US\$ 240.00 diarios, en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$360.00), en concepto de Gastos de Viaje. Haciendo un total de OCHOCIENTOS**

OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$885.00).-Comuníquese. """"

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECISIETE DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**